



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 262 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 031-2023-GRA/PEMS/ULS/PROC/CS del 12 de octubre del 2023, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de **Vigilancia para Dar Resguardo a la Vía de Acceso a la Plataforma de Chahuanca y Antenas Receptoras en el Anexo de Tarucamarca.**

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 229-2023-GRA/PEMS-GE del 08 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de **Vigilancia para Dar Resguardo a la Vía de Acceso a la Plataforma de Chahuanca y Antenas Receptoras en el Anexo de Tarucamarca.**

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 234-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 13 de setiembre del 2023, se conformó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de **Vigilancia para Dar Resguardo a la Vía de Acceso a la Plataforma de Chahuanca y Antenas Receptoras en el Anexo de Tarucamarca.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de **Vigilancia para Dar Resguardo a la Vía de Acceso a la Plataforma de Chahuanca y Antenas Receptoras en el Anexo de Tarucamarca.**

**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los  
( 12 ) días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

DOCE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 6215002  
Exp: 3873434

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO